

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE PAS 31-2024. SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE qPCRs PARA EL LABORATORIO DE TERAPIAS EXPERIMENTALES Y NUEVOS BIOMARCADORES EN CÁNCER, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE PAS 31-2024. Este expediente está subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) en el marco del programa FORTALECE del Ministerio de Ciencia e Innovación.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (18.302,21 EUROS, IVA excluido).

Presidenta:

Doña María Quintanar Jaime.

Vocal:

Doña Laura López Revuelta.

Secretaria:

Doña Sara Fernández Morata.

En Madrid, a las 15:30 horas del día 17 de octubre de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Paz, al objeto de dar lectura del informe técnico correspondiente al expediente de referencia.

DESARROLLO

La Presidenta declara que la Mesa se ha constituido válidamente y ordena que comience el acto.

A continuación, el órgano de contratación procede a dar lectura del informe redactado por el responsable técnico, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas por la empresa a licitación:

ANÁLISIS VÍNICOS S.L

- **CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento para el lote 5, lote 6, lote 7, lote 8, lote 9, lote 10, lote 11, lote 12, lote 14, lote 15 y lote 16.

BIONOVA CIENTÍFICA:

- **CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento para el lote 1.

DD BIOLAB S.L.:

- **CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento para el lote 9, lote 10, lote 11, lote 12, lote 13 y lote 17.
- **NO CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas para el lote 16 quedando excluida del procedimiento para el lote indicado.

FISHER SCIENTIFIC S.L.:

- **CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento para el lote 2, lote 5, lote 6, lote 7, lote 8, lote 13, lote 14, lote 15 y lote 16.

GREINER BIO-ONE ESPAÑA:

- **NO CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas para el lote 9, lote 10, lote 11, lote 12 y lote 13 quedando excluida del procedimiento para los lotes indicados.

LABCLINICS:

- **CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento para el lote 5, lote 8, lote 9, lote 10, lote 11, lote 12, lote 13 y lote 17.
- **NO CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas para el lote 2, lote 4 y lote 7 quedando excluida del procedimiento para los lotes indicados.

LIFE TECHNOLOGIES:

- **CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento para el lote 5, lote 6, lote 7, lote 8, lote 14, lote 15 y lote 16.

MERCK LIFE SCIENCES:

- **CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento para el lote 2 y lote 17.
- **NO CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas para el lote 1, lote 5, lote 7, lote 13 y lote 16 quedando excluida del procedimiento para los lotes indicados.

SARSTEDT S.A.U:

- **CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento para el lote 13 y lote 17.
- **NO CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas para el lote 9, lote 10, lote 11 y lote 12 quedando excluida del procedimiento para los lotes indicados.

VWR INTERNATIONAL EUROLAB:

- **CUMPLE** todas las condiciones y características técnicas requeridas en el procedimiento para el lote 4, lote 9, lote 10, lote 11 y lote 12.

Se procede a la lectura de las ofertas económicas y otros criterios cuantificables mediante fórmulas de las empresas presentadas cuyos informes técnicos y aclaraciones han sido declarados correctos y, por tanto, continúan en el procedimiento de licitación:

Oferta económica (Hasta 95 puntos):

	ANALISIS VINICOS SL	BIONOVA CIENTÍFICA	DD BIOLAB SL	FISHER SCIENTIFC	LABCLINICS	LIFE TECHNOLOGIES	MERCK LIFE SCIENCE	SARSTEDT	VWR INTERNATIONAL
LOTE 1		426,00 €							
LOTE 2				317,20 €			321,00 €		
LOTE 3									
LOTE 4									35,00 €
LOTE 5	169,68 €			117,66 €	137,60 €	154,70 €			
LOTE 6	152,98 €			101,72 €		156,50 €			
LOTE 7	236,08 €			157,30 €		242,00 €			
LOTE 8	255,00 €			165,75 €	160,00 €	235,80 €			
LOTE 9	330,00 €		510,00 €		817,30 €				465,80 €
LOTE 10	380,00 €		510,00 €		817,30 €				465,80 €
LOTE 11	380,00 €		510,00 €		817,30 €				465,80 €
LOTE 12	420,00 €		510,00 €		1.074,58 €				705,30 €
LOTE 13			51,78 €		134,16 €	133,20 €		178,50 €	
LOTE 14	5.250,00 €			3.708,60 €		3.549,66 €			
LOTE 15	2.946,00 €			2.066,40 €		2.184,48 €			
LOTE 16	178,38 €			146,30 €		225,10 €			
LOTE 17			100,26 €		178,86 €		111,18 €	165,00 €	

Otros criterios automáticos (5 puntos):

	ANALISIS VINICOS SL	BIONOVA CIENTÍFICA	DD BIOLAB SL	FISHER SCIENTIFC	LABCLINICS	LIFE TECHNOLOGIES	MERCK LIFE SCIENCE	SARSTEDT	VWR INTERNATIONAL
CONDICION DE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO (5 PUNTOS)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Antes de proceder a la puntuación de las ofertas económicas, la Mesa de Contratación evalúa cuáles de las mismas son consideradas anormalmente bajas conforme a lo establecido en el **apartado 8 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares**:

"Parámetros objetivos para determinar ofertas anormalmente bajas: SI.

En el supuesto de que concurra más de un licitador, se considerarán valores anormales o desproporcionados aquellas bajas superiores a 10 puntos porcentuales de la media aritmética de las bajas de los licitadores. En el supuesto de que solo concurra una empresa a la licitación, se consideraran valores anormales o desproporcionados cuando la oferta indicada sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. En el caso de empresas concurrentes que pertenezcan al mismo grupo se estará al artículo 86 del Reglamento de Contratos.

Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: 3 días hábiles."

Las ofertas económicas de las siguientes empresas se encuentran en el caso previsto en el apartado **8 de la cláusula 1 de Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares**:

- **ANÁLISIS VÍNICOS S.L:** 9,10,11 y 12.
- **DD BIOLAB S.L:** 13 y 17.
- **FISHER SCIENTIFIC S.L:** 5,6,7,15 Y 16.
- **LABCLINICS:** 8.
- **LIFE TECHNOLOGIES:** 14.
- **VWR INTERNATIONAL EUROLAB:** 4.

En base a esta información, se requiere a cada una de las empresas mencionadas para que, en un plazo máximo de **TRES DÍAS HÁBILES** desde la recepción del requerimiento, procedan a la aportación de documentación justificativa de la anormalidad de la oferta, al correo electrónico legal@idipaz.es conforme al procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

Seguidamente se levanta la sesión dando por concluido el acto.

Fdo.: D^a. María Quintanar Jaime

Fdo.: D^a. Sara Fernández Morata

Fdo.: D^a. Laura López Revuelta